

**UNHCR**United Nations High Commissioner for Refugees  
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

FECHA: 06/05/2022

CONVOCATORIA A

LICITAR: ° ITB-NO-HND-015-2022

PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UN CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE**SERVICIO DE ALMACENAJE Y LOGISTICA PARA NFIS (NON FOOD ITEMS)**  
**ACNUR HONDURAS**FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: **03/06/2022 A LAS 23.59 horas CET**

---

**INTRODUCCIÓN SOBRE EL ACNUR**

El 14 de diciembre de 1950 la Asamblea General de las Naciones Unidas fundó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales destinadas a proteger a los refugiados y a solucionar sus problemas en todo el mundo. Su principal objetivo es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados. Además, también tiene el mandato de ayudar a los apátridas.

Durante más de cinco décadas, la agencia ha ayudado a decenas de millones de personas a reanudar sus vidas. En la actualidad, 16.800 empleados en más de 134 países siguen apoyando a 71 millones de personas. Para ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en tantos lugares y entornos, el ACNUR debe adquirir bienes y servicios en todo el mundo. Podrá encontrar más información sobre el ACNUR, su mandato y operaciones, en <http://www.unhcr.org> / <http://www.acnur.es/>

**1. REQUISITOS**

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Honduras, convoca a los proveedores cualificados a realizar una propuesta en firme para la celebración de un **Contrato Marco** para el suministro de Servicio de Almacenaje y Logística para NFIs (Non Food Items) con capacidad de 750m<sup>3</sup> (metros cúbicos) en Tegucigalpa (en adelante, "servicios")

El Acuerdo Marco es un negocio celebrado entre el ACNUR y uno o varios contratistas cuyo objeto es pactar las condiciones técnicas y económicas para el suministro de bienes y/o servicios identificados en el mismo acuerdo, así como los precios y las condiciones para la entrega, pago, calidad y garantía de dichos bienes y/o servicios. Los productos que se adquieren a través del Acuerdo Marco consisten en aquellos que son de común utilización, así como las actividades de uso recurrente por parte del ACNUR y los requeridos ordinariamente para el funcionamiento de la entidad.

Como se indica, **el Acuerdo Marco no es un contrato cuyo objeto sea la adquisición de bienes y/o servicios, sino un convenio entre el ACNUR y uno o varios contratistas cuyo objeto es establecer las condiciones para la adquisición futura de bienes y/o servicios por parte del ACNUR.**

Precisamente como efecto de esa definición, no se trata de un negocio que ejecute presupuesto del ACNUR, en tanto que el mismo será ejecutado a través de órdenes de compra (contratos derivados futuros) que se celebrarán siguiendo el procedimiento y en las condiciones señaladas en el propio Acuerdo Marco, órdenes que son las que requieren el trámite presupuestal correspondiente.

**IMPORTANTE:**

En el Anexo B del presente documento encontrará las especificaciones técnicas exactas de cada uno de los artículos.

El ACNUR puede adjudicar un contrato marco con una duración inicial de dos (2) años, con la posibilidad de ampliarlo durante un período adicional de un (1) año para abastecer sus operaciones en todo el mundo. Los adjudicatarios deberán mantener en vigor el modelo de precios ofrecido todo el tiempo que dure el contrato marco.

El consumo del ACNUR para el año 2021 fue de Lps. 1,200,000.00.

Los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas tendrán derecho a que se les apliquen los mismos precios y condiciones que los que se incluyen en las propuestas de los adjudicatarios, los cuales pueden sentar las bases para un contrato marco con otros organismos de las Naciones Unidas.

**IMPORTANTE:**

Tras la adjudicación de un contrato marco, las partes solamente podrán rescindir el acuerdo previa notificación por escrito a la otra parte con noventa (90) días (tres (3) meses) de antelación.

El inicio de los procesos arbitrales o de conciliación de acuerdo con la **cláusula 19**, “Arreglo de controversias”, de las Condiciones Generales de los Contratos del ACNUR para la prestación de Bienes no se considerará una “causa” de extinción ni constituirá en sí mismo ningún tipo de disposición en materia de extinción.

Se recomienda encarecidamente leer con atención la presente convocatoria a licitar y sus correspondientes anexos. Las candidaturas que no respeten los procedimientos que se presentan en dicha convocatoria podrán excluirse del proceso de evaluación.

Nota: Este documento no se deberá interpretar de ningún modo como una propuesta de contratación de su empresa.

## **2. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN**

### **2.1. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA A LICITAR**

Los siguientes anexos forman parte de la presente convocatoria a licitar:

- Anexo A: Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de bienes y servicios – 2018
- Anexo B: Términos de Referencia
- Anexo C: Oferta económica
- Anexo D: Formulario de inscripción de proveedores
- Anexo E: Código de Conducta
- Anexo F: Manual de Usuario para Proveedores e TenderBox

**IMPORTANTE:**

En caso de que no se envíe la información solicitada en el numeral 2.1, su oferta podrá rechazarse y no ser evaluada.

**2.2. ACUSE DE RECIBO**

Le agradeceríamos que nos informase de la recepción de esta convocatoria a licitar enviando un correo electrónico a [adqho@unhcr.org](mailto:adqho@unhcr.org) a efectos de lo siguiente:

- Confirmar la recepción de esta convocatoria a licitar
- Comunicar su decisión de presentar, o no, una oferta
- Fuente de la que haya recibido este documento de licitación (p. ej., correo electrónico, cámara de comercio, sitio web del Portal Mundial para los Proveedores de las Naciones Unidas (UNGM), medios de comunicación escritos, etc.).

**IMPORTANTE:**

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **no** se deberá realizar a través de la anterior dirección de correo electrónico.

**2.3. REUNION INFORMATIVA**

- El ACNUR organizará una reunión informativa para los proveedores antes de la licitación vía TEAMS (PC, Laptop, Smartphone) a las **15.00 horas CET del 13 mayo del 2022** Para ello las empresas deberán conectarse al siguiente link de la plataforma TEAMS:

[Enlace Reunión Informativa](#)

- Solo podrán conectarse como máximo (2) dos representantes de cada compañía. Deberán facilitarse los nombres y la información de contacto de los representantes de la compañía como mínimo con un (1) día de antelación enviando un correo electrónico a [adqho@unhcr.org](mailto:adqho@unhcr.org)

Cuando llegue la hora indicada, entre a su reunión de TEAMS desde aquí.

[Enlace Reunión Informativa](#)

**Se recomienda** participar en la conferencia previa a la licitación. Sin embargo, tras la conferencia de proveedores todos los postores que tengan consultas deberán ser enviadas vía correo electrónico, con ello se elaborará un documento con preguntas y respuestas que se publicará en el sitio web del ACNUR y se enviará por correo electrónico a todos los postores participantes (su registro es muy importante)

**2.4. SOLICITUDES DE ACLARACIONES**

Los postores deberán enviar todas sus solicitudes de aclaraciones sobre esta convocatoria a licitar por correo electrónico a la dirección de correo [adqho@unhcr.org](mailto:adqho@unhcr.org). El **plazo límite de recepción de preguntas serán las 23.59 horas CET del 17 de mayo del 2022.**

**IMPORTANTE:**

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **no** se deberá realizar a través de las anteriores direcciones de correo electrónico. De no cumplirse este precepto, podría rechazarse la oferta.

El ACNUR responderá lo antes posible a las preguntas recibidas por correo electrónico.

**2.5. LA PROPUESTA**

Su propuesta deberá estar redactada en español.

Deberá presentar su propuesta utilizando los anexos facilitados. No se tendrán en consideración las propuestas que no se ajusten a los formatos solicitados.

**IMPORTANTE:**

La inclusión de una copia de su propuesta en la correspondencia que se envíe directamente al ACNUR a una dirección de correo electrónico o medio que no sea el destinado a la presentación de candidaturas supondrá el rechazo de dicha propuesta. Envíe su oferta única y directamente por el medio que se indica en la sección 2.6) "Presentación de ofertas" de la presente convocatoria a licitar.

La propuesta debe incluir los siguientes conjuntos de documentos:

- Propuesta técnica
- Propuesta económica

**2.5.1. Contenido de la PROPUESTA TÉCNICA****IMPORTANTE:**

En la propuesta técnica no se debe incluir ningún tipo de información sobre precios. De no cumplirse esta indicación, podría rechazarse la oferta. La propuesta técnica deberá incluir toda la información necesaria.

Los detalles técnicos sobre los productos solicitados por el ACNUR se encuentran en el **Anexo B**.

La propuesta técnica debe indicar con claridad si los bienes ofertados se ajustan por completo o no a las especificaciones aportadas sobre el producto. Todas las discrepancias existentes con respecto a las especificaciones aportadas deberán indicarse con claridad y declararse.

**En la propuesta técnica también se deberán incluir los siguientes detalles:**

- Presentar e indicar si el espacio cuenta con los elementos de seguridad descritos en los Términos de Referencia (Anexo B).
- Indicar los horarios de atención, incluir si atienden días festivos en caso de alguna emergencia.
- Descripción exacta del sitio, incluir coordenadas y fotografías de los espacios.
- Incluir como referencia, lista de clientes potenciales a los cuales les prestan servicios de almacenamiento.

- Describir el año de construcción de las instalaciones, el material de construcción y si cuentan con un seguro contra siniestralidad, robo, daños etc.
- El servicio es solicitado en Tegucigalpa, pero favor indicar si cuentan con otras sedes en el país y si el ACNUR puede hacer uso de estas en caso de que sea necesario.
- **Condiciones generales del ACNUR para la prestación de bienes y servicios:** La propuesta técnica deberá incluir su aceptación de las condiciones generales del ACNUR para la prestación de bienes y servicios por medio de la firma del **anexo A**.
- **Productos alternativos:** En caso de que posea algún producto alternativo que cumpla la misma función o que presente un mejor rendimiento en términos de calidad, eficacia en función de los costos, impacto ambiental, etc., le rogamos que lo incluya en su propuesta como complemento a la propuesta sobre los artículos que se especifican en el **anexo B**.
- **Formulario de inscripción de proveedores:** En caso de que su compañía no esté registrada en el ACNUR, deberá cumplimentar, firmar y enviar el formulario de inscripción de proveedores (**anexo D**) junto con el formulario de proveedores deberá de incluir:
  - Copia del permiso de operaciones
  - Escritura de Constitución de la empresa
  - Copia del RTN

**IMPORTANTE:**

En caso de que pueda ofrecer un producto alternativo, señale con claridad las ventajas que posee frente a los artículos normales (**anexo B**). No envíe únicamente la propuesta sobre el producto alternativo; esta deberá enviarse junto con la propuesta sobre los artículos solicitados. En esta etapa, no envíe ninguna muestra de los productos.

### 2.5.2. Contenido de la PROPUESTA ECONÓMICA

La **propuesta económica** independiente debe incluir una propuesta global en moneda local (HNL).

La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con el formulario para la propuesta económica (**anexo C**). No se aceptarán aquellas ofertas que posean una estructura de precios diferente.

Deberán facilitarse los siguientes detalles sobre cada artículo:

**Costo unitario:** El ACNUR está exento de todo tipo de impuestos. En ese sentido, el precio deberá indicarse sin ISV del 15% o el impuesto turístico del 4% (si aplica).

Deberá mantener su propuesta en vigor durante noventa (90) días a partir de la fecha límite de presentación. El ACNUR hará todo lo que esté en su mano por seleccionar una empresa dentro de este plazo. El modelo de precios que se ofrece en la propuesta del proveedor se mantendrá en vigor durante todo el contrato marco. Las condiciones de pago normales del ACNUR son de treinta (30) días como máximo tras la correcta ejecución y recepción de los documentos en orden.

Los costos de preparación de la oferta y de negociación de un contrato, incluidos los costos de viaje asociados, no son reembolsables ni se pueden incluir como costos directos de la tarea.

## **2.6. EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

### **2.6.1. Registro de proveedores:**

Los proveedores calificados se añadirán a la base de datos de proveedores después de haberse determinado su idoneidad a partir del formulario de inscripción de proveedores y los justificantes presentados. Durante la investigación se examinan distintos factores como:

- posición financiera,
- actividad central,
- trayectoria,
- capacidad para suscribir un contrato.

Posteriormente, esta investigación irá acompañada de una evaluación de su desempeño como proveedor en forma de:

- análisis periódicos/aleatorios de los productos del proveedor,
- capacidad de respuesta rápida a las necesidades del organismo,
- prestación puntual de un servicio,
- fiabilidad de los productos y servicios.

### **2.6.2. Evaluación técnica y financiera:**

Todas las ofertas de los proveedores que cumplan los requisitos previos se evaluarán en función de lo siguiente:

- Documentos Legales
- Capacidad de cumplimiento de Especificaciones Técnicas sobre el servicio solicitado
- ACNUR Provisión General de Bienes
- Formulario de Registro Vendor
- Código de Conducta ONU
- Experiencia

**Se considerará que el proveedor ha superado los criterios técnicos Pasa / No pasa si obtiene 4/8 puntos de los elementos enumerados en el Anexo F (Criterios técnicos Pasa / No pasa).**

A efectos de su evaluación, las propuestas que se presenten en una moneda distinta a la moneda nacional (HNL) se cambiarán a dicha moneda utilizando el tipo de cambio de las Naciones Unidas que esté en vigor en la fecha límite de presentación.

**Pacto Mundial de las Naciones Unidas y otros factores:** El ACNUR apoya la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas propuesto el 31 de enero de 1999 por el Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan con la que se pretendía reunir a las compañías junto con los distintos organismos de las Naciones Unidas, los trabajadores y la sociedad civil para respaldar diez principios en materia de derechos humanos, trabajo,

medio ambiente y lucha contra la corrupción. Animamos a nuestros proveedores a que formen parte de la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

## **2.7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Todas las propuestas deberán llevar su membrete oficial para poder identificar con claridad a su compañía.

Las ofertas deberán presentarse **por medio de la plataforma eTenderBox** y todos los anexos deberán estar en formato PDF. (De forma adicional, se pueden incluir copias en Excel o en otros formatos de los documentos en PDF.)

**En el Anexo F encontrarán el Manual de Usuario para Proveedores eTenderBox**

**Solo en el caso de que la plataforma eTenderBox presente problemas**, deberán enviar sus propuestas al correo electrónico [hontebid@unhcr.org](mailto:hontebid@unhcr.org) detallando en el asunto del correo:

- Nombre de la empresa
- El correlativo del proceso al cual están enviando su propuesta. Ej. ITB-NO-HND-015-2022
- Si es necesario mandar más de un correo electrónico por el peso de los documentos, favor detallar en el asunto el número de correo, Ej. "EMPRESA ABC CORREO 1/2 ITB-NO-HND-015-2022".

### **IMPORTANTE:**

Las propuestas técnica y económica deberán enviarse en documentos diferentes. De lo contrario, podría rechazarse la oferta.

**Plazo: 03/06/2022, 23.59 horas CET**

### **IMPORTANTE:**

Todas las ofertas que se reciban después de esta fecha o que se envíen a otra dirección del ACNUR podrán ser rechazadas. El ACNUR puede, según su criterio, ampliar el plazo de presentación de las ofertas notificándose de forma simultánea a todos los posibles proveedores.

Le corresponde a usted verificar que todos los documentos hayan sido cargados y guardados de manera correcta en la plataforma eTenderBox. Tenga en cuenta la plataforma eTenderBox limita el tamaño de los documentos adjuntos a un máximo de **10 Mb**.

El ACNUR no se encargará de localizar ni de obtener aquella información que no esté identificada en la oferta. En consecuencia, para asegurarse de que esté disponible la suficiente información, el postor deberá proporcionar, como parte de la oferta, todos los materiales descriptivos como extractos, descripciones u otra información necesaria que considere que puede mejorar la comprensión de su propuesta.

### **IMPORTANTE:**

La propuesta económica solamente se abrirá para su evaluación si la parte técnica de la propuesta del proveedor supera la prueba y el ACNUR reconoce que cumple con las especificaciones técnicas.

## **2.8. ACEPTACIÓN DE OFERTAS:**

El ACNUR se reserva el derecho de aceptar una oferta en su totalidad o en parte.

El ACNUR puede, según su propio criterio, aumentar o reducir el contenido propuesto a la hora de adjudicar el contrato sin que esto suponga una variación significativa en la tarifa presentada. Cualquier aumento o reducción de la duración del contrato se negociará con el adjudicatario como parte de la finalización de las órdenes de compra de los bienes.

El ACNUR puede, según su propio criterio, ampliar el plazo límite de presentación de las ofertas notificándose por escrito a los posibles proveedores. La ampliación del plazo puede entrañar una modificación del pliego de condiciones elaborado por el ACNUR por su propia iniciativa o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por un posible proveedor.

Tenga en cuenta que el ACNUR no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que presentan las ofertas ni tampoco a seleccionar en modo alguno a la empresa que ofrezca el precio más bajo. Asimismo, el contrato se adjudicará a la oferta que se considere que responde mejor a las necesidades y que se ajuste a los principios generales del ACNUR, entre los que se incluye la economía y eficiencia y la mejor relación entre calidad y precio.

## **2.9. MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA**

Todas las órdenes de compra emitidas como resultado de esta convocatoria a licitar se realizarán en la moneda nacional (HNL). El pago se realizará de acuerdo con las condiciones generales para la adquisición de bienes en la moneda en la que se emita la orden de compra. Los pagos solamente se iniciarán después de que el responsable institucional del ACNUR confirme la correcta finalización.

## **2.10. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DEL ACNUR PARA LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Tenga en cuenta que, a efectos de los futuros contratos, se acatarán estrictamente las condiciones generales de los contratos (**anexo A**). El postor deberá confirmar por escrito que acepta estas condiciones.



<b>Lanzamiento</b>	<b>Reunión Informativa</b>	<b>Fecha máxima preguntas</b>	<b>Envío respuestas</b>	<b>Cierre proceso</b>
6-mayo-22	13-mayo-22	17-mayo-22	19-mayo-22	2-junio-22
Semana 1	Semana 2	Semana 2	Semana 3	Semana 4

---

Firma  
Marian Mendoza  
Oficial Asociado de Adquisiciones  
Unidad de Adquisiciones  
Oficina del ACNUR - Honduras